INFORME DE SUPERVISIÓN 005

LAPSO del 01 al 31 de mayo del 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0070-ARC-ENSUB-DLENS-2022
CONTRATISTA	:	GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO: A) UN ESPACIO FÍSICO EN LAS ZONAS VERDES UBICADO EN EL ÁREA NORESTE DE LA ENSUB ANTIGUO CAMPO DE PARADAS DE PLANTA ALTA. DE UN ÁREA DE 2 X 2MT2, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 ENERO DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DICIEMBRE DEL 2023
VALOR INICIAL	:	ARRENDAMIENTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.879.350,00) M/CTE, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CANON DE ARRENDAMIENTO, TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.232.800) CORRESPONDIENTE AL CANON DE ARRIENDO Y DEMÁS EROGACIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL. SERVICIOS PÚBLICOS: EL ARRENDATARIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR VALOR DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($646.550.00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	N/A
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ORGÁNICO DE LA ENSUB, TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA, CON CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 NEVADO GARCIA BRYAN ARLES – SEÑAL DE POSESIÓN 20230028920096843 DE FECHA 12 ENERO 2023
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Barranquilla, a los tres (5) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023), en calidad de Supervisor del No. 0070-ARC-ENSUB-DLENS-2022 suscrito con la empresa GOLDEN COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.407.173-9, representada legalmente por **Ricardo José Garzón Rodríguez** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO: A) UN ESPACIO FÍSICO EN LAS ZONAS VERDES UBICADO EN EL ÁREA NORESTE DE LA ENSUB ANTIGUO CAMPO DE PARADAS DE PLANTA ALTA. DE UN ÁREA DE 2 X 2MT2, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÁSTIL DE 24 A 30 METROS DE ALTURA UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 3.232.800.00	$ 3.232.800.00	N/A	N/A	N/A	$ 3.232.800.00
$ 646.550,00	$ 646.550,00	N/A	N/A	N/A	$ 646.550,00

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Polltlcas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL** **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 37-44-101040151 DE FECHA 11-01-2023** **No. 37-02-101001846 DE FECHA 20-12-2022** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **17-01-2023**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	**N/A**			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**17-01-2023**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**N/A**			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**N/A**			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		**17-01-2023**	
TODO RIESGO	**N/A**			
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	**N/A**			

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	**N/A**	**N/A**	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A			Oficio con radicado No. del de 20XX	Oficio No. /MDN/COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 del de 20XX, por valor de $.00			N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A			

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A				N/A			

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (enero)	8.33%	$3.879.350,00
2	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (febrero)	16.6%	$3.879.350,00
3	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (marzo)	25%	$3.879.350,00
4	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (abril)	33.3%	$3.879.350,00
5	PAGO ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (mayo)	41.6%	$3.879.350,00

OBSERVACIONES:

El 26 de mayo del 2023, se realizaron trabajos sobre monopolo en torre comunicaciones empresa GOLDEN, en donde se evaluaron cuáles eran los daños físicos que presentaba esa estación al tener una antena colgando, al parecer por haberse partido un mástil que soporta esos equipos.

Se informa vía mail, a la empresa Golden Comunicaciones S.A.S., en donde se exponen los riesgos y potenciales accidente en caso de realizar trabajos por alto en ese monopolo de comunicaciones, debido que el daño esta justo sobre la escala de acceso, y se pone en riesgo la integridad de los trabajadores, así que se llego a la concusión que la empresa Golden contratara un vehículo en donde acceda a la superficie del monopolo, sin utilizar la escala de acceso.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **GOLDEN COMUNICACIONES SAS** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, que encontrando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 30 de mayo de 2023 suscrito por la Contadora **Leydi Andrea Ángel Sastre** en el que certifica que la empresa no tiene personal a cargo que genere el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

El 26 de mayo del 2023, se realizaron trabajos sobre monopolo en torre comunicaciones empresa GOLDEN, en donde se evaluaron cuáles eran los daños físicos que presentaba esa estación al tener una antena colgando, al parecer por haberse partido un mástil que soporta esos equipos.







RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

14. REPORTE FINAL:

- Se Recibe por pago de arriendo y pago de servicios públicos con fecha 08 de mayo del 2023, por $ $ 3.879.350,00 pesos, un (1) folio.

Atentamente,

S2. NEVADO GARCIA BRYAN ARLES
C.C. 1.129.580.875 de Barraquilla
DITIC ENSUB
CEL: 3103837836
bryan.nevado@armada.mil.co

GOLDEN
COMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Leydi Andrea Ángel Sastre identificado con cédula de ciudadanía No. 53.014.575 de Bogotá, en mi condición de Contador Público de la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES SAS, identificada con Nit. 900.407.173-9, certifico que la empresa actualmente no tiene personal a cargo que generé el pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días de mayo de 2023.

Cordialmente,

Leydi Andrea Angel Sastre
C.C. 53.014.575 de Bogotá
Contador Público
T.P Nº 206.227-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900845778	2	GOLDEN OPERACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 50 100 62 OFC 503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182917875	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2090224483	9451074550	E	2023/05/18	2023/05/19	BANCO DAVIVIENDA		$70,888,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	53014575	ANGEL LEYDI																		23030 1	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF22	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,276,100
2	CC	1070918016	ARIZA JULY											X							23100 1	2	$86,667	$13,900	EPS008	2	$86,667	$3,500	CCF22	0	$0	$0	14-25	2	$86,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$17,400
3	CC	1070918016	ARIZA JULY																		23100 1	28	$1,213,334	$194,200	EPS008	28	$1,213,334	$48,600	CCF22	28	$1,213,334	$48,600	14-25	28	$1,213,334	0.522%	$6,400	28	$0	$0	Si	$297,800
4	CC	40433631	BAQUERO JULIETH													X					23030 1	7	$2,280,834	$388,000	EPS005	7	$2,280,834	$91,300	CCF22	7	$2,280,834	$91,300	14-25	7	$2,280,834	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$570,600
5	CC	40433631	BAQUERO JULIETH																		23030 1	23	$7,494,167	$1,274,100	EPS005	23	$7,494,167	$299,800	CCF22	23	$7,494,167	$299,800	14-25	23	$7,494,167	4.350%	$326,000	23	$0	$0	Si	$2,199,700
6	CC	1094922606	BARRIOS ANGELICA																		25-14	30	$6,400,000	$1,088,000	EPS010	30	$6,400,000	$256,000	CCF56	30	$6,400,000	$256,000	14-25	30	$6,400,000	6.960%	$445,500	30	$0	$0	Si	$2,045,500
7	CC	1054554939	BEJARANO DIEGO																		25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF56	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	4.350%	$217,500	30	$0	$0	Si	$1,467,500
8	CC	76009082	BERMUDEZ DARWIN																		23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF56	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
9	CC	79756060	BOHORQUEZ JAIRO																		25-14	13	$6,066,755	$1,031,500	EPS001	13	$6,066,755	$758,400	CCF22	13	$6,066,755	$242,700	14-25	13	$6,066,755	0.522%	$31,700	13	$6,066,755	$303,500	No	$2,367,800
10	CC	79756060	BOHORQUEZ JAIRO													X					25-14	17	$11,333,498	$1,926,800	EPS001	17	$11,333,498	$1,416,700	CCF22	17	$11,333,498	$453,400	14-25	17	$11,333,498	0.000%	$0	17	$11,333,498	$566,800	No	$4,363,700
11	CC	1006087897	CAMPOS YEFERSON																		23030 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF68	30	$1,700,000	$68,000	14-25	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
12	CC	1016018536	CELY JAIR		X															X	23020 1	5	$416,667	$66,700	EPS002	5	$416,667	$16,700	CCF22	5	$517,361	$20,700	14-25	5	$416,667	6.960%	$29,100	5	$0	$0	Si	$133,200
13	CC	17688349	CHARRY ANDERSON																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF13	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
14	CC	1073249931	CIFUENTES MARIA																		23030 1	30	$3,800,000	$608,000	EPS002	30	$3,800,000	$152,000	CCF22	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	4.350%	$165,300	30	$0	$0	Si	$1,077,300
15	CC	1067889299	DIAZ ANDREA	X																	23030 1	21	$2,450,000	$392,000	EPS002	21	$2,450,000	$98,000	CCF22	21	$2,450,000	$98,000	14-25	21	$2,450,000	0.522%	$12,800	21	$0	$0	Si	$600,800
16	CC	79932461	ERAZO MANFRE											X							23030 1	15	$1,022,223	$163,600	EPS017	15	$1,022,223	$40,900	CCF63	0	$0	$0	14-25	15	$1,022,223	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$204,500
17	CC	79932461	ERAZO MANFRE																		23030 1	15	$1,150,000	$184,000	EPS017	15	$1,150,000	$46,000	CCF63	15	$1,150,000	$46,000	14-25	15	$1,150,000	6.960%	$80,100	15	$0	$0	Si	$356,100
18	CC	1053871355	GALLEGO VALENTINA																		23020 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
19	CC	79729481	GARZON RICARDO																		25-14	13	$6,066,755	$1,031,500	EPS005	13	$6,066,755	$758,400	CCF22	13	$6,066,755	$242,700	14-25	13	$6,066,755	0.522%	$31,700	13	$6,066,755	$303,500	No	$2,367,800
20	CC	79729481	GARZON RICARDO													X					25-14	17	$11,333,498	$1,926,800	EPS005	17	$11,333,498	$1,416,700	CCF22	17	$11,333,498	$453,400	14-25	17	$11,333,498	0.000%	$0	17	$11,333,498	$566,800	No	$4,363,700
21	CC	1022368922	GUTIERREZ JAIME											X							23030 1	9	$1,350,000	$216,000	EPS005	9	$1,350,000	$54,000	CCF22	0	$0	$0	14-25	9	$1,350,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$270,000
22	CC	1022368922	GUTIERREZ JAIME																		23030 1	21	$3,150,000	$504,000	EPS005	21	$3,150,000	$126,000	CCF22	21	$3,150,000	$126,000	14-25	21	$3,150,000	4.350%	$137,100	21	$0	$0	Si	$893,100
23	CC	1233902013	GUZMAN JULIETH	X																	23030 1	10	$833,334	$133,400	EPS010	10	$833,334	$33,400	CCF22	10	$833,334	$33,400	14-25	10	$833,334	0.522%	$4,400	10	$0	$0	Si	$204,600
24	CC	1110460739	GUZMAN RAUL																		23100 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
25	CC	91511774	HERNANDEZ LUIS																		23100 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF22	30	$6,000,000	$240,000	14-25	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
26	CC	1001159023	HOYOS BYRON																		23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
27	CC	1065612438	JARABA ANDERSON																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF33	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
28	CC	86073698	LIZ NILSON																		25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF65	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	6.960%	$167,100	30	$0	$0	Si	$743,100
29	CC	1031152937	LOPEZ ALEJANDRO																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
30	CC	94541245	LOPEZ FIDEL																		23030 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF56	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
31	CC	52873087	MALDONADO ILEANA																		23030 1	30	$5,500,000	$935,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF22	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	0.522%	$28,800	30	$0	$0	Si	$1,403,800

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$18,231,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$3,176,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$8,021,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	53	$8,021,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 11)				52	$8,811,200
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	1	$96,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$100,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	34	$6,322,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	4	$237,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$250,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$80,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$220,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$46,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$460,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$100,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$900,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				53	$13,961,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$2,425,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$532,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$76,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$21,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,125,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$584,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$9,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$812,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$526,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$7,849,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,685,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,685,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,123,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,123,300
TOTAL				53	$70,802,800

Comprobante de Transacción

Empresa:	GOLDEN COMUNICACIONES SAS
Usuario:	**Ileana Maldonado**
Transacción:	Pago a Proveedores
Banco destino:	AV VILLAS
Producto destino:	CUENTAS OTROS BANCOS
Número destino:	*****5070
Monto:	$ 3.879.350.00
Referencia:	900407173
Descripción:	Arrendamientos Mayo I
Fecha:	08/05/2023
Hora:	12:00:48

Número de documento: 52091323

AV VILLAS	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****5070	FONDOS INTERNOS ARC	$ 3.879.350.00	Pago Exitoso